

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jaberpak California, Inc.
Demandado	Aguacatales de Colombia S. A. S.
Radicado	05001-31-03-011-2022-00313-00
Decisión	<b>Pone en conocimiento.</b>

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte ejecutante:

1. La respuesta de Bancolombia S. A. a nuestro oficio n.º 809 de dieciséis de septiembre del año corriente, visible en el archivo 016 del cdno. 2, informando que el embargo fue registrado en las cuentas de la ejecutada, pero que éstas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad.
2. La respuesta de Banco Davivienda a nuestro oficio n.º 810 de la misma fecha, visible en el archivo 020 del cdno. 2, informando que no fue posible proceder con la medida decretada debido a que carece de vínculos comerciales con la sociedad ejecutada.
3. La respuesta de Banco de Bogotá a nuestro oficio n.º 811 de la misma fecha, visible en el archivo 018 del cdno. 2, informando que no fue posible proceder con la medida decretada debido a que carece de vínculos comerciales con la sociedad ejecutada.

Todavía se aguardan las resultas de las otras medidas decretadas en autos de ocho y de diecinueve del septiembre corriente.

3

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 011**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a707d28487dcbcb130a5765eda4999f4df3855f450ddd96123e742394a85ca**

Documento generado en 29/09/2022 08:00:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**